Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

2031/2015

LESCANO, RICARDO ENRIQUE c/ AFIP s/AMPARO LEY 16.986

SEÑORA JUEZ:

Pongo en vuestro conocimiento que el día 29/10/2021 se procedió a revisar los expedientes en trámite ante esta Secretaría que fueran oportunamente pasados a la firma de V.S., efectuándose un listado por sistema, y se procedió a la confirmación de esa firma.

En esa actividad se ha cometido un error procedimental en el sistema informático, listándose actuaciones que quedaron generadas en soporte papel, sin salir a despacho oportunamente por distintas razones, todas ellas anteriores a la vigencia del expediente digital, establecido por las Acordadas 4, 6, 12, 31/2020 y cctes. de la C.S.J.N., y procediéndose a la confirmación de firma de los así listados.

El error precedente afectó a los siguientes expedientes, que antes de la reestructuración de causas llevada a cabo el 1/07/2019 tramitaron ante esta Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo: tales como Expte. N° 11000052/2001 caratulado: “LEZCANO MARCELO ADRIAN C/ BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ MEDIDA CAUTELAR”; Expte. N° 10245/2019 caratulado “REGUERA, DIEGO ALEJANDRO c/ PAMI s/AMPARO LEY 16.986”; Expte. N° FRE 1335/2020/ES1, caratulado: “Escrito Nº ES01 - s/AMPARO LEY 16.986”; Expte. N° 1333/2020/ES01 caratulado: “Escrito Nº ES01 - s/MEDIDA CAUTELAR”; Expte. N° 11110218/1992 caratulado: “VEGA MARTINEZ, EUSEBIO c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”; Expte. N° 11001407/2002 caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN AUTOS CARATULADOS: ZABALA MARIA TERESA Y OTROS C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, BANCA NAZIONALE DEL LAVORO, BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO FRANCES S.A. Y BANCO SUDAMERIS S.A. S/ MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR. EXPTE N° 45/01 S/ INHIBITORIA”; Expte. N° FRE 11001050/1979, caratulado: “BCO NACION ARGENTINA c/ AMARILLA CARLOS Y OTRO s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS”; Expte. N° 11002517/1994/1 caratulado: “Cuaderno de Prueba CUADERNO Nº 1 - ACTOR: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS DEMANDADO: LOTERIA CHAQUEÑA s/CUADERNO”; Expte. N° 11202170/2009/0 caratulado: “CUADERNO DE PRUEBAS DE LA DEMANDADA EN AUTOS SPESSOT ALFREDO ANTONIO C/ FRIAR SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”; Expte. N° 278/2018 caratulado: “JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA - 2DA. CIRC. - CHACO s/EXHORTO”; Expte. N° 11100617/2010/11 caratulado: “Incidente Nº 11 - ACTOR: ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL CHACO (ACLYSA) DEMANDADO: INSSJP - PAMI s/INC APELACION”; Expte. N° 11100617/2010/9 caratulado: “Incidente Nº 9 - DEMANDADO: INSSJP - PAMI s/INC APELACION”; Expte. N° FRE 11001470/1983 caratulado: “CAJA NACIONAL AHORRO Y SEGURO c/ CORIA, NESTOR Y JOSE E. s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS”; Expte. N° 11000947/2010, caratulado: “MEZA LINDA MIRA c/ ANSES s/AMPARO LEY 16.986”; Expte. N° 5959/2019 caratulado: “OGAS, EDGARDO RODOLFO c/ ESTADO NACIONAL,

#26783191#307794669#20211102125649921

MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO ARGENTINO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS"; Expte. N° 12002443/2012 caratulado: "MONFARDINI LAURA BEATRIZ C/ (U.T.N.) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA S/ OTROS PROCESOS LABORALES"; Expte. N° 11001972/2009 caratulado: "Escrito Nº ES01 - PEDOTTI RAUL ARGENTINO c/ EJERCITO ARGENTINO s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS – provisorio"; Expte. N° 2031/2015 caratulado: "LESCANO, RICARDO ENRIQUE c/ AFIP s/AMPARO LEY 16.986"; Expte. N° 11005317/2005/ES01 caratulado: "Escrito Nº ES01 - s/AMPARO LEY 16.986"; Expte. N° 16168/2017 caratulado: "Escrito Nº ES01 - AKA AUSFUHRKREDIT -GESELLSCHAFT MBH c/ SANTANA TEXTIL CHACO S.A. s/PREPARA VIA EJECUTIVA – ESCRITO"; Expte. N° 7421/2018 caratulado: "Escrito Nº ES01 - RIVERO, RUPERTO RUDDY s/AMPARO LEY 16.986"; Expte. N° 11004055/2006 caratulado: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DEL CHACO C/ EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A. Y/O RESPONSABLES S/ APREMIO"; Expte. N° 2348/2015 caratulado: "PEDRAZA, SERGIO RUBEN JESUS c/ SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS"; Expte. N° 5725/2019 caratulado: "LOPEZ, NADIA MARISOL c/ SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS"; Expte. N° 11002553/2008 caratulado: "GARCIA GUERRERO AQUILES HECTOR Y OTRO c/ SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS"; Expte. N° 11002444/2012 caratulado: "GODOY OSCAR WALTER C/ (UTN) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA S/ OTROS PROCESOS LABORALES" y Expte. N° 11003000/2006 caratulado: "VILLARUEL VICTOR HUGO Y OTRO c/ GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS". Es mi informe.-

SECRETARIA CIVIL N°1.-

Graciana Pugliotti
Secretaria

Resistencia.

Téngase presente el Informe Actuarial que antecede; en consecuencia procédase en las Secretarias de radicación de las causas indicadas precedentemente a la restricción de los proyectos firmados en fecha 29/10/2021 por no corresponderse a las actuaciones en soporte papel firmadas oportunamente por la suscripta.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIANA MARIA PUGLIOTTI
Date: 2021.11.03 10:32:30 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ZUNILDA NIREMPERGER
Date: 2021.11.03 12:45:33 ART

#26783191#307794669#20211102125649921